



DECRETO

Nro.

20130246



CO-SC-CER143088



SC-CER143068



GP-CER143091

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 20130019 DE 2013, SOBRE LA ADOPCION DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**EL ALCALDE (E) MUNICIPAL**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 1437 de 2011 y 909 de 2004, además de sus Decretos Reglamentarios 785 y 2539 de 2005, Decreto Municipal 20130219 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Gobierno Nacional adoptó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI para el Estado Colombiano mediante el Decreto 1599 de 2005, el cual contiene entre otros elementos de control, los Planes de Mejoramiento Institucionales, por Procesos e Individuales, que tienen como objetivo promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de las metodologías orientadas al Mejoramiento Continuo. Así mismo determina que los planes de mejoramiento producto de la vigilancia de la gestión fiscal del estado ejercida por la Contraloría General de la República y las Contralorías territoriales, se regirán por los métodos y procedimientos que éstas prescriban.
2. Que los Planes de Mejoramiento Individual son elementos de control, que contiene las acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada uno de los servidores públicos para mejorar su desempeño y el área organizacional a la cual pertenece en un marco de tiempo y espacio, definidos para una mayor productividad de las actividades y tareas bajo su responsabilidades.
3. Que la Administración Municipal de Bello, en cumplimiento de lo anterior, mediante Decreto 20130019 del 10 de enero del 2013, adoptó los planes de mejoramiento individual para los servidores públicos de la administración municipal.
4. Que se estableció en dicho decreto que los planes de mejoramiento individual para los empleados inscritos en carrera administrativa y periodo de prueba sería conforme al Formato de Evaluación de Desempeño, emitido por la CNSC, código EDL-FT-07, en el espacio de “*Acciones de Mejora Propuestas*”, para los empleados de libre nombramiento y remoción, periodo y provisionales, el espacio de “*Plan de Mejoramiento*” establecido en el Formato de Evaluación de Desempeño, emitido por la administración municipal, código F-GH-06, Hoja 3 y para los empleados que ocupan cargos de Gerencia Pública, el espacio de “*Por mejorar*” establecido en el Formato de acuerdos de gestión, emitido por el DAFP, Hoja 2..

5. Que el DAFP expidió la Circular 100-003 de 2010, con el fin de facilitar el cumplimiento al elemento de control (Plan de Mejoramiento Individual), el cual permite suministrar un formato para desarrollar adecuadamente su formulación incluyendo el seguimiento a las acciones concertadas, con el fin de que las entidades cuenten con una herramienta metodológica que contribuya a la unificación de conceptos que sobre el tema se han presentado. Es por ello, que el Municipio de Bello, adoptará éste modelo suministrado por el DAFP.

Por lo anteriormente expuesto, se

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese los Artículos Primero, Segundo y Tercero del Decreto 20130019 del 10 de enero del 2013, el cual quedará así:

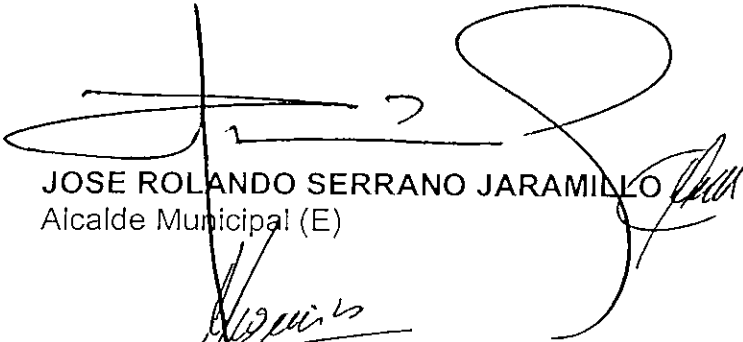
“Adóptese como Plan de Mejoramiento Individual para los empleados inscritos en carrera administrativa, periodo de prueba, de libre nombramiento y remoción, periodo, provisionales y los que ocupan cargos de Gerencia Pública, el establecido en la Circular 100-003 de 2010 del DAFP, o las demás disposiciones que lo deroguen o modifiquen”.

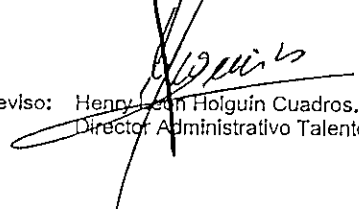
**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás artículos del Decreto 20130019 de 2013, continuarán vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los **16 ABR 2013**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO**  
 Alcalde Municipal (E)

  
 Reviso: Henry Holguin Cuadros,  
 Director Administrativo Talento Humano y Bienestar Laboral